

EMPLEADO PÚBLICO-
COOPERACION AL DESARROLLO

Núm. Referencia: 7905ADG/ADG27003

Resolución nº: 9086/2025

Fecha Resolución: 09/12/2025

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROvincia DE SEVILLA, PARA 2025.

Con fecha de 24 de julio de 2025, el Diputado delegado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución nº5158/2025, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas y Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, dirigidas a Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, convocatoria 2025.

Las Bases Reguladoras Específicas y la Convocatoria se publicaron íntegramente, además de su extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº146, el 31 de julio de 2025. Igualmente, son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 848988; por el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, fecha de publicación el 31 de julio de 2025; y por la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/convocatorias>.

De acuerdo con la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria tercera, la cantidad máxima destinada a financiar esta Convocatoria asciende a un total de 430.000,00€, correspondiente a 299.900,00€ (4107.23100/46200/46300/46700) para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en material no inventariable y 130.100,00€ (4107.23100/76200/76300/76700) para financiar proyectos cuyos gastos mayoritariamente sean en material inventariable.

La Base Reguladora Específica y de la Convocatoria décima establece que los proyectos se financiarán, por orden de puntuación, respecto al tipo de gasto mayoritario por separado (capítulo IV y capítulo VII), concediéndose el total de la subvención solicitada hasta agotar el crédito disponible. Cuando una pluralidad de solicitantes obtenga la misma puntuación y el crédito presupuestario no cubra la totalidad de la subvención solicitada por cada uno de ellos, se procederá al reparto del crédito disponible por partes iguales. Para aquellos proyectos que, habiendo obtenido una puntuación superior a 50 puntos y el crédito disponible se hubiera agotado, se conformará una lista de reserva, por orden de puntuación obtenida. Igualmente, aquellos

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



proyectos con una puntuación inferior a 50 puntos se considerarán excluidos a efectos de reparto.

La Base Reguladora Específica y de la Convocatoria tercera, así como el Resuelvo primero de la Resolución nº5158/2025, de 24 de julio, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas y Convocatoria preceptúa que los créditos no comprometidos podrán ser destinados a otros proyectos con el mismo fin a través de subvenciones directas y de emergencia en los términos previstos en el artículo 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla.

Con fecha de 29 de octubre de 2025 se emite Informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, sobre las solicitudes admitidas y desistidas, tras el periodo de subsanación. De acuerdo con el mismo, **19** son las solicitudes que reúnen los criterios establecidos en las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria sexta y séptima, en concordancia con la cuarta, al objeto de ser valoradas de acuerdo a los criterios establecidos en la Base décima:

SOLICITANTES	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN
Ayuntamiento de Arahal	P4101100H	Mitigación de las necesidades nutricionales de 100 menores saharauis de la guardería de la Daira de Hauza en la wilaya de Smara, curso 2025/2026	SAHARA OCCIDENTAL
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	P4105800I	Envío contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales, Centro de Salud y Malnutridos Rurales	MALAWI
Ayuntamiento de Salteras	P4108500B	Proyecto de seguridad alimentaria - Escuela Rural de Bois-Tombé	HAITI
Ayuntamiento de Pedroso, El	P4107300H	Ayuda a la escuela rural de Bois Tombé para la compra de libros de texto y mobiliario/material escolar	HAITI
Ayuntamiento de Bormujos	P4101700E	Rehabilitación acceso al Hospital de Kapiri (Carmel Community Hospital)	MALAWI
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	P4109800E	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos de Nicaragua y El Salvador	NICARAGUA
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	P4107800G	Marcando la diferencia, mediante la educación, en las comunidades Awajun y Wampis	PERU
Ayuntamiento de Dos Hermanas	P4103800A	Programa de alimentación y educación de los niños y niñas del vertedero municipal de Encarnación (Paraguay) Fase XII	PARAGUAY
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	P4106500D	Envío contenedor solidario con material sanitario y alimentos para hospitales provinciales y residencias de ancianos de la provincia Ciego de Ávila	CUBA

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de Lebrija	P4105300J	Envío de medicinas, de material quirúrgico sanitario y de productos alimenticios y sanitarios a dispensarios y misiones de países de África y Centroamérica	BURKINA FASO
Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	P4110400A	Construcción de un puesto de salud de Temento, en Paroumba, Kolda, Senegal	SENEGAL
Ayuntamiento de Peñaflor	P4107400F	Escolarización y formación superior de niñas huérfanas africanas	MALAWI
Ayuntamiento de Rinconada, La	P4108100A	Para la Alimentación 2025/2026 Guardería y Centro de Educación Especial Wilaya de Dajla, Campamentos de Refugiados y Refugiadas Saharauis	SAHARA OCCIDENTAL
Ayuntamiento de Aznalcázar	P4101200F	Agua Segura Eket	NIGERIA
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija	P9103904J	Laovo Cande (duodécima fase)	GUINEA-BISSAU
Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	P4101600G	Respuesta urgente a las necesidades básicas de las personas con discapacidad en los campamentos Saharauis: fortalecimiento comunitario y dotación de ayudas técnicas	SAHARA OCCIDENTAL
Ayuntamiento de Pedrera	P4107200J	Fortalecer la atención a la discapacidad en los campamentos saharauis: espacios dignos, participación local y equidad territorial	SAHARA OCCIDENTAL
Ayuntamiento de Paradas	P4107100B	Cocinas para la población refugiada Saharaui desplazada	SAHARA OCCIDENTAL
Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	P4106900F	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL

Atendiendo a los artículos 24.3 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria decimosegunda, la valoración y propuesta de los proyectos y solicitudes corresponde al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, previo informe técnico de la Unidad. Con fecha de 04 de noviembre de 2025 se emite Informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, sobre la valoración de las solicitudes admitidas para la concesión de las ayudas, en el marco de la presente Convocatoria.

Visto el Dictamen sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en su sesión de 25 de noviembre de 2025, en el marco de la Convocatoria para

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNak9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNak9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Entidades Locales y Consorcios de la provincia de Sevilla del ejercicio 2025, el Diputado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente concesión provisional de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales, Consorcios y Mancomunidades, convocatoria 2025, por un total de **412.340,00€**:

- **282.240,00€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales no inventariables. La distribución, en aplicaciones presupuestarias vinculadas es:

4107.23100/46200: 243.840,00€.
 4107.23100/46300: 38.400,00€.
 4107.23100/46700: 0,00€.

- **130.100,00€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales inventariables. La distribución, en aplicaciones presupuestarias vinculadas es:

4107.23100/76200: 130.100,00€.
 4107.23100/76300: 0,00€.
 4107.23100/76700: 0,00€.

PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES (13) :

ORD	R. I.	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROYECTO	PAÍS	FINANCIACIÓN SOLICITADA DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% DIPUTACIÓN DE SEVILLA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS	PROP. DE CONCESIÓN
1	C-14	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	P4106900F	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL	19.000,00€	27.000,00€	70,37%	6	70	19.000,00€
2	C-02	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	P4105800I	Envío contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales, Centro de Salud y Malnutridos Rurales	MALAWI	20.000,00€	25.000,00€	80,00%	12	65	20.000,00€
2	C-10	Ayuntamiento de Peñaflor	P4107400F	Escolarización y formación superior de niñas huérfanas africanas	MALAWI	12.000,00€	15.000,00€	80,00%	12	65	12.000,00€
4	C-01	Ayuntamiento de Arahal	P4101100H	Mitigación de las necesidades nutricionales de 100 menores saharauis de la guardería de la Daira de Hauza en la wilaya de Smara, curso 2025/2026	SAHARA	10.000,00€	12.500,00€	80,00%	12	60	10.000,00€
4	C-04	Ayuntamiento de Salteras	P4108500B	Proyecto de seguridad alimentaria - Escuela Rural de Bois-Tombé	HAITI	22.000,00€	27.500,00€	80,00%	12	60	22.000,00€
4	C-05	Ayuntamiento de Pedroso, El	P4107300H	Ayuda a la escuela rural de Bois Tombé para la compra de libros de texto y mobiliario/mater	HAITI	14.000,00€	17.500,00€	80,00%	12	60	14.000,00€

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



				ial escolar							
4	C-07	Ayuntamiento de Dos Hermanas	P4103800A	Programa de alimentación y educación de los niños y niñas del vertedero municipal de Encarnación (Paraguay) Fase XII	PARAGUAY	40.000,00€	55.000,00€	72,73%	12	60	40.000,00€
4	C-11	Ayuntamiento de Rinconada, La	P4108100A	Para la Alimentación 2025/2026 Guardería y Centro de Educación Especial Wilaya de Dajla, Campamentos de Refugiados y Refugiadas Saharauis	SAHARA	30.660,00€	38.325,00€	80,00%	10	60	30.660,00€
4	C-12	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija	P9103904J	Laovo Cande (duodécima fase)	GUINEA-BISSAU	38.400,00€	48.000,00€	80,00%	12	60	38.400,00€
4	C-13	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	P4101600G	Respuesta urgente a las necesidades básicas de las personas con discapacidad en los campamentos Saharauis: fortalecimiento comunitario y dotación de ayudas técnicas	SAHARA	28.000,00€	35.000,00€	80,00%	12	60	28.000,00€
11	C-09	Ayuntamiento de Lebrija	P4105300J	Envío de medicinas, de material quirúrgico sanitario y de productos alimenticios y sanitarios a dispensarios y misiones de países de África y Centroamérica	BURKINA FASO	15.000,00€	25.000,00€	60,00%	12	55	15.000,00€
12	C-06	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	P4109800E	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos de Nicaragua y El Salvador	NICARAG	19.980,00€	24.975,00€	80,00%	12	50	19.980,00€
12	C-08	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	P4106500D	Envío contenedor solidario con material sanitario y alimentos para hospitales provinciales y residencias de ancianos de la provincia Ciego de Ávila	CUBA	13.200,00€	16.500,00€	80,00%	6	50	13.200,00€
TOTAL											282.240,00

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES (6) :

ORD	R.I.	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROYECTO	PAÍS	FINANCIACIÓN SOLICITADA DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% DIPUTACIÓN DE SEVILLA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS	PROP. DE CONCESIÓN
1	I-01	Ayuntamiento de Bormujos	P4101700E	Rehabilitación acceso al Hospital de Kapiri (Carmel Community Hospital)	MALAWI	20.000,00 €	25.000,00 €	80,00%	12	65	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación		rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCe0K1g				Estado		Fecha y hora	
Firmado Por		SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA						09/12/2025 14:11:41	
Observaciones						Página		5/8	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCe0K1g							
Normativa		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							



2	I-05	Ayuntamiento de Aznalcázar	P4101200F	Agua Segura Eket	NIGERIA	22.080,00 €	27.600,00 €	80,00%	12	60	22.080,00 €
2	I-07	Ayuntamiento de Paradas	P4107100B	Cocinas para la población refugiada Saharaui desplazada	SAHARA	12.000,00 €	15.000,00 €	80,00%	12	60	12.000,00 €
4	I-02	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	P4107800G	Marcando la diferencia, mediante la educación, en las comunidades Awajun y Wampis	PERU	31.935,93 €	39.934,35 €	79,97%	6	55	24.352,38 €
4	I-03	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	P4110400A	Construcción de un puesto de salud de Temento, en Paroumba, Kolda, Senegal	SENEGAL	31.757,38 €	39.696,73 €	80,00%	12	55	24.216,23 €
4	I-06	Ayuntamiento de Pedrera	P4107200J	Fortalecer la atención a la discapacidad en los campamentos saharauis: espacios dignos, participación local y equidad territorial	SAHARA	36.000,00 €	45.000,00 €	80,00%	12	55	27.451,39 €
TOTAL											130.100,00

* El sumatorio de las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales cuyos proyectos tienen una valoración de 55 puntos es superior al crédito sobrante, tras el reparto a los proyectos con una puntuación superior. Se propone, con el coeficiente de imputación 76,25%, el importe de la subvención hasta agotar el crédito presupuestario.

SEGUNDO. - Pasar a disponible el crédito autorizado de las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

- 4107.23100/46200, por importe de 35.400,00€.
- 4107.23100/46700, por importe de 3.000,00€.
- 4107.23100/76300, por importe de 3.000,00€.
- 4107.23100/76700, por importe de 3.000,00€.

Como se ha expuesto, los créditos no comprometidos, por quedar desiertos respectos a los beneficiarios a los que se destina la convocatoria (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) podrán ser destinados a las restantes solicitudes.

De acuerdo con lo anterior, y al estar vinculado por razón del solicitante y la naturaleza del gasto el proyecto presentado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, P9103904J, a la aplicación presupuestaria 4107.23100/46300, y con el objetivo de conceder la ayuda por el importe solicitado, con la Resolución de concesión definitiva, se requiere liberar el crédito indicado en las aplicaciones presupuestarias vinculadas.

De igual forma, y al no existir solicitantes que por razón del tipo de gasto a subvencionar y el sujeto se vean afectos a las aplicaciones presupuestarias 4107.23100/76300 y 4107.23100/76700, el crédito se adicionará en la aplicación presupuestaria 4107.23100/76200 al objeto de reparto.

TERCERO. - Autorizar y aprobar el gasto en 35.400,00€, llegando a un total de 38.400,00€ en la aplicación presupuestaria 4107.23100/46300, conforme a la presente Resolución; y de 6.000,00€, llegando a un total de 130.100,00€, en la aplicación presupuestaria 4107.23100/76200.

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	09/12/2025 14:11:41	
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNa9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CUARTO. - Inadmitir a trámite la solicitud, por incumplimiento de la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria octava, plazo máximo para la presentación, del **Ayuntamiento de El Viso del Alcor**, P-4110200-E.

QUINTO. - Tener por desistidas las solicitudes del Ayuntamiento de **El Real de la Jara**, P-4108000-C, y del **Ayuntamiento de Umbrte**, P-4109400-D, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, de acuerdo con los artículos 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. - Las entidades propuestas para la concesión de ayudas, **en el plazo de diez días hábiles**, a contar desde la publicación de la propuesta de concesión, **deberán aceptar expresamente la subvención y las condiciones y compromisos a los que se obliga (Anexo VIII)**, según lo establecido en la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria decimosegunda.

De acuerdo con la Base Reguladora Específica y de la Convocatoria decimosegunda.2, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **los solicitantes que han obtenido la puntuación 55 en los proyectos con gastos mayoritariamente inventariables podrán solicitar la reformulación del proyecto en el plazo máximo de diez días hábiles** desde la publicación de la Resolución de concesión provisional, si no disponen de los medios propios para sufragar el proyecto. El proyecto reformulado deberá respetar los preceptos de las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria.

Conforme a los artículos 24.6, 24.7 y 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la aportación del Anexo VII en la solicitud acredita el cumplimiento de los solicitantes con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

SÉPTIMO. - El Ayuntamiento de **Morón de la Frontera**, P-4106500-D, deberá remitir, **en el plazo máximo de diez días hábiles**, desde la publicación de la presente propuesta provisional de concesión, **certificación del órgano competente de que se cuenta con los medios económicos suficientes para sufragar la aportación (Anexo III)**. En el supuesto de que no se atendiera al requerimiento se considerará decaída la solicitud, conforme a las Bases Reguladoras Específicas y de la Convocatoria sexta.b y decimosegunda.2.

OCTAVO. - A tenor del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades interesadas disponen de diez días hábiles, a contar desde la publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la resolución definitiva.

NOVENO. - La presente propuesta provisional de concesión no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, hasta la notificación de la resolución definitiva de concesión, de conformidad con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNaK9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNaK9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	rmjBmJ2XgLKMNaK9GvZugCeoK1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		09/12/2025 14:11:41
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rmjBmJ2XgLKMNaK9GvZugCeoK1g		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

